

917430



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 085-2009-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 20 JUL. 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;



Que, el inciso b), numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N°28411, establece que los Calendarios de Compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;



Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2009-EF/76.01 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas estableció la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del Año Fiscal 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;



Que, las Unidades Ejecutoras 401 Hospital Docente "Las Mercedes" y 402 Hospital "Belén" de Lambayeque han solicitado ampliación de calendario de compromisos por un monto de Ochenta y Siete Mil Ciento Treinta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 87 135,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que es necesario atender con la finalidad de cumplir con los pagos de personal cesante, subsidios por fallecimiento, reconocimiento de transitoria por homologación y Atención de la Mejora de la Oferta de los Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2009-GR.LAMB/PR la Presidenta del Gobierno Regional de Lambayeque delegó en el Gerente General Regional la facultad de aprobar durante el Año Fiscal 2009, entre otros, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones, incluyendo sus correspondientes anexos;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 227-2009-GR.LAMB/GRPP; con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902;



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N°085 -2009-GR.LAMB/GGR

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar la ampliación de calendario de compromisos correspondiente al mes de julio del Año Fiscal 2009 del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 87 135,00)**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La ampliación de calendario de compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque que no se ciñan a la normatividad vigente en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Mg. Marco Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE JULIO
(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EJECUTORA : 401 REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES -CHICLAYO [001001]

Resolución Nro :033 - 085-2009-GR.LAMB/GGR

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
401 REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES -CHICLAYO	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	81,142
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,759
3 BIENES Y SERVICIOS	75,383
TOTAL EJECUTORA	81,142
402 REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	5,993
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,993
TOTAL EJECUTORA	5,993
TOTAL RUBRO 1.00	87,135
TOTAL PLIEGO	87,135

